

REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°277 del  
28/05/2008 Y ORDENA ARCHIVAR DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°26 del 11.03.2008; de la  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL.

N° int.: 2020489  
GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N° 1526

POZO ALMONTE, 24 de Noviembre de 2009

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE al Que por RESOLUCION EXENTA N°277 del  
28.05.2008; de la Gob Tamarugal, se le otorgó visación de residente SUJETA A  
CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Oswaldo MONTORA QUISPE  
de nacionalidad PERUANA.

b) Que por falta de interes del extranjero se archiva visa  
con resolución N°277

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°277 DEL  
28.05.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, que concede visación  
SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Oswaldo  
MONTORA QUISPE de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°26 DEL 11.03.2008  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, por falta de interes del extranjero.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de  
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MARIELA MINLENS HILA HIDALGO  
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

  
TAMARA SAVE BUSTOS  
JURIDICA

{30081} 24/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL